

VII.- CAMPEONATO ESTATAL JUVENIL MASCULINO.

VII.1. FECHAS DE CELEBRACION.

Esta Competición se desarrollará a nivel Territorial desde el día 1 de septiembre de 2008, hasta el día 5 de abril de 2009 siendo cada Federación Territorial la que determine las fechas de competición exactas dentro de este periodo.

La Fase Estatal se desarrollará en dos fases: Zonal durante los días 24 y 26 de abril de 2009, y Final durante los días 8 al 24 de mayo de 2009.

VII.2. EQUIPOS PARTICIPANTES.

A) FASE TERRITORIAL.

Podrán participar tantos equipos como las Federaciones Territoriales estimen conveniente, siendo cada una de ellas la que determinará el número exacto.

B) FASE ESTATAL.

Los equipos que tomarán parte en esta Competición durante la presente temporada, serán los que correspondan por Federación Territorial, según el baremo que a continuación se detalla.

4 Equipos Fase Estatal	65 Equipos Juveniles Masculinos en Competición Territorial y/o Provincial.
3 Equipos Fase Estatal	40 Equipos Juveniles Masculinos en Competición Territorial y/o Provincial.
2 Equipos Fase Estatal.	25 Equipos Juveniles Masculinos en Competición Territorial y/o Provincial.
1 Equipo Fase Estatal.	Todas las Federaciones Territoriales contarán con al menos un equipo.

El número específico por Federación Territorial se determinará en función de los equipos participantes en las Competiciones Territoriales y/o Provinciales reconocidas por el Area de Competiciones y Actividades de la Real Federación Española de Balonmano durante la Temporada 2008/2009.

En el caso de que no se lleguen a cubrir los sectores de la Fase Zonal, la R.F.E.BM. podrá completar estas plazas, previa petición de las Federaciones Territoriales a la R.F.E.BM. antes del 31 de enero de 2009. Se concederá como máximo una plaza por Territorial, atendiéndose a diferentes aspectos (número de equipos participantes en las competiciones Territoriales, promoción del balonmano, número de equipos ya clasificados,...). No podrán optar a estas plazas complementarias aquellas Federaciones Territoriales que clasifiquen el número máximo de equipos según el baremo establecido.

VII.3. FORMULA DE COMPETICION.

Este Campeonato Estatal se desarrollará en tres Fases, 1ª Fase o Fase Territorial, 2ª Fase o Fase Zonal, y 3ª Fase o Fase Final, llevándose a cabo de acuerdo con la Normativa que a continuación se detalla:

A) 1ª FASE O FASE TERRITORIAL.

Se desarrollará de acuerdo con la Normativa que determine cada Federación Territorial, no obstante dichas normas así como el resto de las Bases de esta Competición deberá remitirlas cada Federación Territorial a la Real Federación Española, QUINCE DIAS antes, como mínimo, del comienzo del Campeonato, para que sean reconocidas por el Area de Competiciones y Actividades.

B) 2ª FASE O FASE ZONAL.

Los equipos participantes se agruparán en ocho sectores de cuatro o seis equipos cada uno, quedando supeditado al número de equipos participantes, por lo que será el Area de Competiciones y Actividades de esta Real Federación Española de Balonmano el que realizará la estructuración adecuada para la organización idónea de esta Fase Estatal.

En los sectores de cuatro equipos, se jugará por el sistema de concentración, enfrentándose todos contra todos a una sola vuelta para obtener una clasificación ordinal dentro de cada sector.

Los sectores de seis equipos, se dividirán a su vez en dos grupos cada uno, jugándose por el sistema de concentración, enfrentándose todos contra todos a una sola vuelta dentro de cada grupo, para obtener una clasificación ordinal. El penúltimo día de la Competición se disputarán las Semifinales, con enfrentamientos cruzados entre el primero del Grupo I. y el segundo del Grupo II. y viceversa. Durante la última jornada de la Competición se enfrentarán los vencedores de las Semifinales entre sí para obtener el equipo Campeón y Subcampeón del Sector; también los perdedores de las Semifinales se enfrentarán entre sí para determinar el tercer y cuarto clasificado del sector. El resto de los equipos no clasificados para las Semifinales no deberán celebrar más encuentros, quedando a su criterio la prolongación de su estancia en la localidad sede del sector.

Para la distribución de los equipos en los ocho sectores, se atenderá al criterio de proximidad geográfica.

Se clasificarán para la 3ª Fase o Fase Final el equipo primer clasificado en cada uno de los sectores de esta Fase Zonal, es decir, ocho equipos.

C) 3ª FASE O FASE FINAL.

Los ocho equipos participantes en esta Fase Final, se distribuirán en dos grupos de cuatro equipos cada uno, jugando por concentración en dos sedes diferentes (cada grupo en una sede) bajo el sistema de liga todos contra todos a una sola vuelta, dentro de cada grupo, estableciéndose a continuación un fin de semana de descanso.

Tras el fin de semana de descanso, se disputarán las Semifinales con enfrentamientos cruzados entre el primero del Grupo I y el segundo del Grupo II y viceversa. Durante la última jornada, se enfrentarán los vencedores de las Semifinales entre sí para obtener el Campeón y el Subcampeón del Campeonato de España Juvenil Masculino; igualmente se enfrentarán los perdedores de las Semifinales entre sí, para determinar el tercer y cuarto clasificado del Campeonato.

La distribución de los equipos para esta Fase Final se realizará mediante un sorteo que se celebrará el día 27 de abril de 2009 a las 16'30 horas, en los locales de la Real Federación Española de Balonmano. No podrán coincidir en un mismo grupo equipos de una misma Territorial, cuando se hayan clasificado dos equipos, sorteándose en primer lugar la distribución de grupos entre estos. En el caso en que una Territorial clasifique más de dos equipos para esta 3ª Fase o Fase Final, se atenderá a la clasificación obtenida por estos en la 1ª Fase o Fase Territorial, pasando los dos primeros clasificados en la 1ª Fase a diferente grupo, y sorteándose el grupo del 3º equipo clasificado para esta Fase Final, y así sucesivamente.

VII.4. CALENDARIO DE COMPETICION.

A) 1ª FASE O FASE TERRITORIAL.

Cada Federación Territorial organizará un Calendario específico de acuerdo con las características y número de equipos participantes, no obstante QUINCE DIAS antes, como mínimo, de la fecha de comienzo, se deberá remitir a la Real Federación Española de Balonmano para su correspondiente reconocimiento por parte del Area de Competiciones y Actividades.

B) 2ª FASE O FASE ZONAL.

"Sectores de cuatro equipos"

JDA.	FECHA	ENCUENTROS
1ª	24-4-2009	(1)
		(3)
2ª	25-4-2009	(4)
		(2)
		(4)
		(3)
3ª	26-4-2009	(2)
		(1)
		(3)
		(4)

C) 3º FASE O FASE FINAL.

JDA.	FECHA	ENCUENTROS	
		GRUPO I	GRUPO II
1ª	8-5-2009	(1)	(1)
		(3)	(3)
		(4)	(4)
		(2)	(2)
2ª	9-5-2009	(4)	(4)
		(3)	(3)
		(2)	(2)
		(1)	(1)
3ª	10-5-2009	(3)	(3)
		(2)	(2)
		(1)	(1)
		(4)	(4)
4ª	23-5-2009	1º GRUPO I 2º GRUPO II	
		1º GRUPO II 2º GRUPO I	
5ª	24-5-2009	PERDEDOR (1º I/2º II) PERDEDOR (1º II/2º I)	
		VENCEDOR (1º I/2º II) VENCEDOR (1º II/2º I)	

VII.5. HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.

A) FASE TERRITORIAL.

Cada Federación Territorial determinará las Normas específicas al respecto.

B) FASE ZONAL Y/O FASE FINAL

Los horarios de los encuentros de la Fase Zonal y Fase Final, así como el orden de celebración de los mismos, será determinado por la Entidad sede donde se jueguen los diferentes Sectores o Fase Final, previa autorización expresa del Area de Competiciones y Actividades de la Real Federación Española de Balonmano.

Todas las Entidades sedes de la Fase Zonal y/o Fase Final, tienen la obligación de enviar a la Real Federación Española de Balonmano y a los equipos participantes, con doce días de antelación, como mínimo, al comienzo de la Fase el orden de partidos y los horarios específicos de cada encuentro. Será el Area de Competiciones y Actividades el que coordinará todas estas puntualizaciones.

VII.6. ARBITRAJES.

A) FASE TERRITORIAL.

Los nombramientos de los árbitros que hayan de dirigir los encuentros de esta Fase, los designará el Comité Técnico Territorial de Árbitros que en cada caso corresponda.

B) FASE ZONAL Y FASE FINAL.

El nombramiento de los árbitros será realizado por el Comité Técnico Estatal de Árbitros y las designaciones específicas para dirigir cada encuentro podrán ser realizadas por el Delegado Federativo en cada caso.

El Cronometrador y el Anotador pertenecerán a la Federación Territorial en cuya demarcación se celebren los partidos del Sector, y de la Fase Final, y serán designados por el Comité Técnico Territorial de Árbitros correspondiente.

VII.7. JUGADORES PARTICIPANTES.

A) FASE TERRITORIAL.

Será determinado por la Normativa específica de cada Federación Territorial, pero en cualquier caso deberán participar jugadores en edad Juvenil nacidos en 1991 y 1992.

No obstante, de los 18 jugadores, dos plazas podrán reservarse para jugadores en edad cadete de segundo año que pertenezcan al mismo Club. En cualquier caso, estos jugadores no serán nominativos, pudiéndose alinear en cada encuentro un máximo de dos, siempre que no se exceda el cupo de 18 jugadores. Para que estos jugadores cadetes de segundo año puedan ser alineados, deberán haber sido autorizados previamente por la Federación Territorial correspondiente, mediante la presentación de la autorización de los padres o tutores a participar en categoría superior a la que por edad les corresponde. Estas autorizaciones sólo se podrán conceder dentro del plazo marcado para disputar la Fase Territorial, debiendo ser comunicadas a la R.F.E.BM. (Area de Competiciones y Actividades), las autorizaciones que se concedan.

Los jugadores cadetes de segundo año autorizados no perderán su condición de cadetes, teniendo en consecuencia el derecho de participar en su competición de origen.

B) FASE ZONAL Y FASE FINAL.

El número máximo de jugadores participantes por equipo será de 18.

Todos los jugadores participantes deberán ser juveniles, es decir, nacidos en 1991, y 1992, permitiéndose la participación a jugadores Cadetes de segundo año, siempre y cuando reúnan las condiciones expuestas en el apartado anterior, A) Fase Territorial.

Todos los participantes deberán ir provistos de la correspondiente licencia federativa y del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), pasaporte o carnet de conducir, y en el caso de los cadetes de segundo año autorizados, además deberán presentar la correspondiente autorización oficial.

También en los Clubes que existan dos o más equipos de juveniles, sin importar su denominación, podrán completar las plantillas (máximo 18 jugadores) de los equipos clasificados para la Fase Zonal o Final con jugadores de su segundo equipo juvenil.

VII.8. NORMAS DE ORGANIZACION.

- A) La Real Federación Española para cada Sector y Fase Final nombrará un Delegado Federativo que será el encargado de hacer cumplir la Normativa vigente, siendo el responsable del buen desarrollo de la Competición. Podrá realizar el nombramiento de los Árbitros para cada encuentro de la Fase y actuará como representante del Comité Nacional de Competición, cuando no se nombre a otra persona para esta función, siempre con carácter preventivo.

- B) La reunión de Delegados de equipos de la Fase Zonal y Fase Final se celebrará en el lugar donde determine la entidad sede, una hora y media antes del comienzo del primer encuentro.

- C) Los encuentros de la Fase Zonal y Fase Final, deberán celebrarse a partir de las 16,30 horas. La jornada del domingo será obligatoriamente por la mañana. No obstante, será el Area de Competiciones y Actividades el que podrá autorizar posibles modificaciones justificadas y relacionadas con esta Norma.

VII.9. FIANZA.

Los equipos clasificados para disputar la Fase Estatal deberán efectuar una fianza (puede ser en efectivo) de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450 EUROS), en la propia Federación Territorial, con el fin de responder a posibles sanciones del Comité Nacional de Competición. Sin la constitución de la misma, no se autorizará la participación de equipo alguno.

VII.10. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Estas Normas específicas del Campeonato Estatal Juvenil Masculino, se complementan con lo desarrollado en el apartado I. de la NO.RE.-BA. 2008/2009, en todos los aspectos allí recogidos, y que no son modificados por las Bases específicas. Asimismo se complementan con lo dispuesto en los demás Reglamentos y Estatutos vigentes de la Real Federación Española de Balonmano.

* * * * *